



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1402, DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 70 m² DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2019".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1695

SANTIAGO,

23 DIC 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N°4, de 01 de octubre de 2010 y el D.S. N°69, de 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°1402, de 05 de noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación del segundo llamado de beneficiarios del "Programa de Recambio de artefactos a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de hasta 70 m² de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Región de Ñuble, año 2019"; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el memorándum electrónico N°19.470/2019 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble; las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el objeto del denominado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 70 m² DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2019", es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Región de Ñuble, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

2. Que, en este contexto, mediante Resolución Exenta N°1402, de 05 de noviembre de 2019, del Ministerio del

Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación del mencionado Programa de Recambio de Calefactores.

3. Que, mediante memorándum N°215, de 18 de diciembre del presente año, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble solicita modificar el plazo de publicación de seleccionados del Programa, ampliándolo de 5 a 15 días hábiles, argumentando que se registró un alto número de postulaciones, cifra que ascendió a 446 postulantes, los que fueron preseleccionados en su totalidad para el proceso de validación de antecedentes, generándose dificultades para concretar el mismo, debido a que por las festividades de fin de año ha sido complejo ubicar y coordinar las visitas a los domicilios, presentándose retrasos en el cronograma presupuestado originalmente.

4. Que, las bases de postulación, en el numeral 6 CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, establecen expresamente que *"La Subsecretaria se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes en cualquier momento del proceso mediante resolución fundada"*

5. Que, atendidos los argumentos esgrimidos en el citado memorándum, considerado que es fundamental dentro del proceso del Programa de Recambio de Calefactores realizar de manera adecuada la validación de los antecedentes en las viviendas de los postulantes y que es atendible que en la época de finalización de año dicha visita sea más dificultosa de coordinar, se estima plausible la solicitud, razón por la cual se accederá a ella, ampliando el plazo de publicación de seleccionados del Programa.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la modificación de la Resolución Exenta N°1402, de 05 de noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 70 m² DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2019", como se indica a continuación:

▪ En el punto N° 6 "CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN":

DONDE DICE:

Etapas	Fechas	Responsable
Publicación de seleccionados	Dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la etapa anterior.	SEREMI del Medio Ambiente - Departamento de Planes y Normas

DEBE DECIR:

Etapa	Fechas	Responsable
Publicación de seleccionados	Dentro de los 15 días hábiles siguientes de finalizada la etapa anterior.	SEREMI del Medio Ambiente - Departamento de Planes y Normas

2. MANTÉNGASE vigente la Resolución Exenta N°1402, de 05 de noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 70 m² DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2019", en todo lo no modificado por la presente resolución, formando un solo documento para todos los efectos legales.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl; en la Oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, ubicada en Vega de Saldías N°645, comuna de Chillán y en las Oficinas de Apoyo al Recambio, ubicadas en calle Vega de Saldías N°704, comuna de Chillán y en calle Ángel Parra N°493-c, comuna de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CGB/GEF/RMG

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Ñuble
- Oficina de Partes